

Resolución No. 00400

“Por la cual se realiza una delegación permanente relacionada con el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos consagrado en el Acuerdo 011 de 2014 Por la cual se reforman los estatutos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, modificados por el Acuerdo 04 de 2008”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, *“Por la cuál se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, el Decreto Distrital 101 de 2004 *“Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital”*, el Decreto 290 de 2009 *“Por el cual se determina la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”* y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa pueden delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados, por la Ley y los actos orgánicos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Resolución No. 00400

Que según lo dispuesto en el literal d) del artículo 76 de la Ley 489 de 1998, es función del Consejo Directivo adoptar los estatutos internos de la Entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca de conformidad con lo dispuesto en sus actos de creación o reestructuración.

Que, mediante el Decreto Distrital 101 de 2004, le fue asignado a los Secretarios de Despacho los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores públicos del respectivo organismo.

Que, conforme con el artículo 11 del citado Decreto Distrital 101, las atribuciones conferidas en los Secretarios podrán ser delegadas en los términos de la Ley 498 de 1998.

Que, mediante el artículo 8 del Acuerdo 011 de 2014, se estableció que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos estará conformada según lo dispuesto en el Decreto 290 de 2009.

Que, de acuerdo con lo consagrado en el literal b) del artículo 1 del Decreto 290 de 2009 y el literal b del artículo 8 del Acuerdo 011 de 2014, El (la) Secretario(a) Distrital de Ambiente o su delegado (a) que será el (la) Subsecretario (a) General y de Control Interno Disciplinario, hará parte del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en desarrollo de los principios constitucionales de eficiencia, economía, y celeridad con que se debe ejercer la función administrativa, se considera conveniente delegar unas facultades en algunos jefes de nivel Directivo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante Decreto 450 de 2021 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”* se ajusta el nombre de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario a Subsecretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,

Resolución No. 00400

RESUELVE:

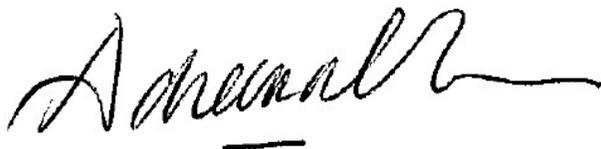
ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Subsecretario General de la Secretaría Distrital de Ambiente, la facultad de actuar y conformar de manera permanente el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en los términos establecidos en el artículo 76 del Decreto 489 de 1998 y el Acuerdo 011 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Subsecretario General de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 08 días del mes de febrero del 2024



ADRIANA SOTO CARREÑO
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

(Anexos):

Elaboró:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

08/02/2024

Revisó:

JORGE LUIS GÓMEZ CURE

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

08/02/2024

Página 3 de 4

Resolución No. 00400

ADRIANA SOTO CARREÑO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

08/02/2024

Aprobó:
Firmó:

ADRIANA SOTO CARREÑO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

08/02/2024